



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA QUINDIO

Asunto: Ordena Pago Depósitos
Proceso: Restitución de Inmueble Arrendado
Demandante: Sandra Milena Henao Madrid
Demandado: Elizabeth Sánchez Masmela
Ligia Valencia de Martínez
Radicado: 630013103003-2021-00102-00

Marzo veintiuno (21) de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a la solicitud elevada por el mandatario de la demandante orientada a la entrega de los depósitos judiciales obrantes en el asunto en favor de su representada, considera el despacho que la misma es procedente conforme a las consideraciones vertidas en auto del 10-11-2022, por lo que se acogerá.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia, Quindío

RESUELVE

ORDENAR el pago de los cánones de arrendamiento consignados a órdenes del despacho en favor de Sandra Milena Henao Madrid, esto es los depósitos números 454010000635650 y 454010000638239.

Procédase al pago por abono a la cuenta cuya certificación obra en el pdf 148 por así haberlo solicitado el memorialista.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado # 45 del 22-03-2024](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0be853123d9b61fa309d75d3adde9b1560209b5046bc5077d8d0fb445757013**

Documento generado en 20/03/2024 11:16:31 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>